

Contraluz



Revista de la Asociación Cultural Arturo Cerdá y Rico



año 17 - n° 12 - 2020



1921-2021

CONTRALUZ

Revista de la Asociación Cultural Arturo Cerdá y Rico
Cabra del Santo Cristo (Jaén)



CONTRALUZ
REVISTA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL
ARTURO CERDÁ Y RICO

Presidente

Julio Arturo Cerdá Pugnaire

Director

Ramón López Rodríguez

Subdirector:

Julio Arturo Cerdá Pugnaire

Consejo de redacción:

Francisco J. Justicia Gómez
Francisco J. Sánchez Montalbán
Katy Gómez López
Lázaro Gila Medina
Manuel Amezcua Martínez
M^a Josefa Muñoz Pérez
Pedro Cruz Martínez
Victor Morillas Montávez

Portada y contraportada:

Fotografías de Floren Fernández

Diseño y maquetación:

www.dobledigital.es / Pedro Cruz Martínez

Edita:

Asociación Cultural Arturo Cerdá y Rico.
C/ Río, 1. 23550 Cabra del Santo Cristo (Jaén)
revista@cerdayrico.com

Imprime:

Tirada:

500 ejemplares

ISSN 1698-8817

La Asociación Cultural Arturo Cerdá y Rico no se hace responsable de las opiniones vertidas por los autores de los trabajos contenidos en esta publicación.

Para envío de colaboraciones:
revista@cerdayrico.com

Sumario

Saluda. <i>Francisco Javier Justicia Gómez</i>	5
Editorial. <i>Ramón López Rodríguez</i>	7
Memoria de Actividades. <i>Junta Directiva Acacyr</i>	9
Fascímil: Alfredo Cazabán Laguna sobre la muerte de Arturo Cerdá y Rico. <i>Julio Arturo Cerdá Pugnaire</i>	19
«Diálogos en la distancia. Cerdá y Zabaleta». <i>Miguel A. Rodríguez Tirado</i>	26
Retrato fotográfico e identidad del genio flamenco. <i>Francisco José Sánchez Montalbán</i>	43
Memoria y rito en la obra de Katy Gómez. <i>Manuel Amezcua</i>	59
180 Minutos. <i>Floren Fernández</i>	77
Catálogo del XI Certamen Internacional Cerdá y Rico de Fotografía	86
Exposición de fósiles y minerales en la casa de Cerdá y Rico. <i>Manuel Sánchez Toledano, María Hernández Núñez y Jose Antonio Pajares La Torre</i>	132
Eran otros tiempos <i>José Fernández Bedmar</i>	144
Memoria histórica de Arturo Cerdá Olmedo. Servidor, prisionero y oponente de ambos bandos. <i>Enrique Cerdá Olmedo</i>	158
Cristo de San Agustín o de Burgos, un Crucificado con dos Advocaciones y dos de sus copias más emblemáticas: la Escultura de los Agustinos de Lima y la Pintura (El Cristo de Cabrilla) de Cabra del Santo Cristo (Jaén). <i>Lázaro Gila Medina</i>	169

El Cristo de Burgos. Testimonios de una iconografía de los siglos del Barroco en Valladolid. <i>Javier Baladrón Alonso</i>	196
Análisis litúrgico del lienzo del milagro del sudor del Cristo de Cabrilla conservado en la parroquia de la Expectación de Cabra del Santo Cristo. <i>Pablo Jesús Lorite Cruz</i>	224
La influencia de la actividad económica en la política. El caso de Cabra del Santo Cristo (Jaén), desde la emancipación jurisdiccional en 1778 hasta nuestros días. Un ejemplo más que singular en la geografía giennense. <i>Ramón López Rodríguez</i>	239
Las relaciones de buena vecindad entre Jódar y Cabra del Santo Cristo. Ejemplos de una convivencia secular. <i>Ildefonso Alcalá Moreno</i>	269
Las Hermanas: Una estación de la Prehistoria Reciente entre Cabra del Sto. Cristo y Jódar (Jaén). <i>Miguel Yanes Puga, Alberto Dorado Alejos y Francisco Contreras Cortés</i>	275
El descubrimiento de una fuente. Otro ejemplo del valor documental de la fotografía de Cerdá y Rico <i>Ana M^a Segovia Fernández</i>	286

Las relaciones de buena vecindad entre Jódar y Cabra del Santo Cristo

Ejemplos de una convivencia secular.

Ildefonso Alcalá Moreno
Cronista oficial de Jódar

Ya es conocido por los lectores de la revista CONTRALUZ mi trabajo¹ sobre las mancomunidades de esparto entre Jódar y Cabra del Santo Cristo desde época antigua, para este número traemos varios ejemplos de cómo esta buena vecindad quedaba plasmada en otros acontecimientos, como el convenio para realizar carbón, la presencia vecinal y de los intereses parroquiales en el término municipal de Jódar o la colaboración conjunta para el arreglo de los caminos que los unían, construyendo un pontón, y solicitando la mejora de los caminos.

Finalmente, publicamos un apeo² o deslinde de términos realizado en el año 1871 entre ambas poblaciones, y cuyo proceso dejó patente estas buenas relaciones, al eliminarse los entredichos o dudas que habían surgido con anterioridad y el mutuo acuerdo, entre las comisiones nombradas, para llegar a acuerdos que satisfará a ambas partes.

La cuestión de los deslindes municipales, no siempre fue apacible, salvo la excepcionalidad de este caso, ya que encontramos numerosa documentación desde el siglo XV, sobre todo con Úbeda y Bedmar sobre los límites jurisdiccionales. La época de frontera con el reino nazarí de Granada, produjo en numerosas ocasiones fuertes encontronazos con vecinos de Úbeda y con la jurisdicción eclesiástica de esa ciudad, sobre todo relacionados con el paso de ganados, y los daños que estos ocasionaban, así como la competencia en el cobro de tributos. Los numerosos deslindes encontrados en el archivo municipal, indican la escrupulosidad que cada cierto tiempo, orquestaban los municipios para confirmar sus derechos. Sin embargo, fue en el siglo XIX, cuando de una manera insólita, Jódar pierde sus mejores tierras de regadío en el río Jandulilla, que pasan al término municipal de Úbeda, esta cuestión se tiene que encuadrar en las reclamaciones vecinales al extinto señor jurisdiccional, el marqués de Jódar-conde de Salvatierra, a quien reclamaban los títulos de propiedad, de muchas de esas propiedades. Igualmente le ocurrió a Jódar, a comienzos del

¹ ALCALÁ MORENO, I.: *La mancomunidad entre Jódar y Cabra del Santo Cristo. Una aproximación al desarrollo económico de Sierra Mágina. Revista Contraluz*, nº 2. Cabra del Santo Cristo, 2005. Págs.225-230.

² Documento legal que acredita el deslinde y demarcación de un terreno o finca.

siglo XX, cuando perdió el entredicho que existía en el paraje de La Partición y pico de La Golondrina, en favor de Bedmar, sin que hayamos logrado encontrar el porqué se dio fin a ese contencioso.

La primera noticia que abordamos, data del 13 de marzo de 1706, y es precisamente un ligero conflicto vecinal. Se recibe una carta del escribano público de Cabra del Santo Cristo, Fernando Herrera, quejándose al corregidor Félix Francisco Bustamante de que varios vecinos de esta villa habían sido multados al realizar labores de «*azer zeniza*» cuando existía un poder entre ambas villas para hacerlo, así como que los vecinos de Jódar pudiesen entrar al término de Cabra a coger esparto³.

Por el *Catastro del marqués de la Ensenada* del año 1752⁴, sabemos que el *Recogimiento de Santa Ana de Baeza*, poseía en Jódar una tierra en *Las Arroturas* de 150 fanegas de secano, de las que 10 eran de primera, 12 de segunda con 72 olivas y 8 frutales y 128 de tercera, que limitaba a levante con el *monte de la Jamosilla*, al poniente con el término de Bedmar y al norte con el *cerro de Miramontes* y al sur con el *Cerro de Matarribazos*, y que estaba arrendada a José de Ortega, vecino de Cabra del Santo Cristo.

También por el mencionado Catastro conocemos que la *Fábrica Parroquial* de Cabra del Santo Cristo, poseía numerosas tierras en el término municipal de Jódar, actuando en numerosas ocasiones como prestamista a la fábrica parroquial galduriense, que publicaremos en otra ocasión. Las propiedades eran: tierra en *la Bercera* de 4 celemines con agua de la *huerta de Palacio* de primera con 5 frutales, tierra en *Fuente Marín* de 8 fanegas de secano de segunda, al norte lindaba con el barranco de las cuevas y al sur con el *cerro Hernando*. Tierra en *Los Majuelos* de 1 fanega y 6 celemines de secano de segunda arrendadas a José Herrera Robles, tierra en el callejón de la carnicería de 7 celemines de regadío de segunda con 9 morales y 10 frutales gravada con una fiesta con limosna de 6 reales arrendada a María de Gámez, tierra en *el Asperón* de 12 fanegas de secano de tercera arrendada a Luisa de Vargas, tierra en *Los Majuelos* de 1 fanega con 6 celemines de secano de segunda con 75 olivas arrendada al presbítero Diego Pajares, tierra en el *Cerrillo de Alonso Cano* de 10 fanegas de secano de segunda que lindaba a levante con el camino de Granada a poniente y norte con la *dehesa de Miramontes* y al sur con el *Cerro del Regajo*, percibiendo de los diezmos de sus posesiones 84 reales.

Siempre hemos hablado de las excelentes relaciones sociales, económicas y políticas entre las villas de Cabra del Santo Cristo y Jódar. Esa buena sintonía se manifiesta en el siglo XIX, cuando para mejorar las comunicaciones entre ambas villas se acuerda el 28 de mayo de 1808⁵: arreglar el camino entre Jódar y Cabra, costeando la obra ambos municipios, reformándose y construyéndose un pontón, cuya obra deben realizar veinte hombres de cada término. Esta mejora de las comunicaciones, fundamental para el desarrollo económico, se vuelve a producir el 8 de agosto de 1928⁶, cuando se insta al presidente de la Diputación Provincial a que declare camino vecinal el de Jódar a la Estación de Los Propios y el de Jódar

³ Archivo Histórico Municipal de Jódar (A.H.M.J.). Libro Capitular. Cabildo del 13 de marzo de 1706. s/f.

⁴ A.H.M.J. Catastro del Marqués de la Ensenada. Libro Estado seglar y regular. Año 1760.

⁵ A.H.M.J. Libro Capitular. Cabildo del 28 de mayo de 1808. s/f.

⁶ A.H.M.J. Libro de actas. Sesión del 8 de agosto de 1928.

a la Estación de Quesada, ampliándose esta propuesta el 20 de agosto⁷ al que va de Jódar a Cabra del Santo Cristo.

La buena armonía entre ambas poblaciones queda plasmada en el año 1871⁸ cuando se practica un apeo, con el fin de mantener en perfecto estado, los mojones divisorios entre los términos municipales. Así los días 16 y 17 de abril de 1871, se reúnen dos comisiones vecinales para practicar dicho apeo.

El día 16 de abril se reunieron los señores Miguel Olmedo Caso, Francisco Jerez Fernández y Antonio María Guijosa, en representación del ayuntamiento de la villa de Cabra del Santo Cristo, y como vecinos particulares José Ruiz y Antonio del Peral «*con el carácter de particulares inteligentes en las cosas del campo*», así como Francisco Gila, Antonio Moya Espinosa, Juan Martos Muñoz y Pedro García Martos. Por la parte del ayuntamiento de Jódar Francisco Mengibar Mesa, Prudencio Blanco, Luis Blanco Pastrana e Ildefonso García, actuando como secretario interino Pedro Antonio Raya, Luis Blanco Latorre como perito agrónomo y como ganaderos Santos Moreno Balboa, Juan Navarrete Rubio y Francisco Vargas Ruiz.

Se inició el apeo comenzando por el primer mojón «*que es divisorio de los términos de la ciudad de Ubeda y de las villas de Jódar y Cabra del Santo Cristo el cual se encontró en buen estado y con una cruz en la parte Sur de una piedra de esperón lisa en un Cerro de atochas en la cabezada de la Rambla de los Cardos en medio de tres piedras a distancia de cinco metros de la que existe en la parte del Saliente, 5,50 de la del Noroeste y 6 de la situada a Poniente*».

El segundo mojón estaba en «*un cerro pequeño coronado de riscas y al Poniente de otro más alto en dirección de las Dos Hermanas el cual fue reconocido por ambas comisiones en vista de los signos distintivos con que aparece y mas especialmente una Cruz que lo señala hacia la parte del Saliente*».

Por acuerdo de ambas comisiones «*se colocó denominándolo tercero del apeo otro mojón intermedio entre los dos anteriormente deslindados el cual se encuentra en la cabeza de un cerro pequeño de atochas formado línea recta con el anterior y posterior*».

Siguió el apeo llegando a «*otro cerro pequeño en dirección al Poniente del de la Colmenilla en donde se colocó también por convenio de las dos comisiones otro hito o mojón cuarto de la línea inclinado un poco hacia la derecha de su cúspide que forma risca e inmediato a otras dos más pequeñas y a distancia de 9 metros de ellos en dirección al Norte de dicho Mojón*».

Continuaba el deslinde en dirección a la línea divisoria de otro mojón contiguo, el quinto, «*que se halla entre dos cerretes formando Collado dando vista a las Dos Hermanas en la cabezada de la Rambla Honda que va a derramar a Jandulilla y a distancia de 53 metros de una risca que hay hacia la parte de Poniente formado angulo recto con ella y con la línea que viene del mojón intermedio anterior*». El sexto mojón estaba «*en medio de la Cuesta que sube a las Dos Hermanas en línea recta con el anterior de los dos cerretes*», quedando la línea determinada por un padrón antiguo.

⁷ A.H.M.J. Libro de actas. Sesión del 20 de agosto de 1928.

⁸ A.H.M.J. Apeo practicado entre las villas de Cabra del Santo Cristo y Jódar. Expediente «*Los Pinares*». Año 1871.

Seguía el apeo hacia el séptimo mojón *«en el collado que divide las Dos Hermanas en donde se encontró un mojón antiguo de piedras que fue reedificado en el mismo sitio que se encontró y endonde forma collado y ruedan las aguas que bajan de las Dos Hermanas»*. Siguieron en línea recta hacia el octavo mojón, que calificaron de *«mediano en una loma pequeña de atochar y en frente de un cerro situado a la parte de Poniente de este mojón con el que forma casi angulo recto y línea de las Dos Hermanas estando situado entre dos venages⁹ pequeños el cual se reconoció y reedificó»*.

El noveno mojón estaba en un cerrillo alto de riscas *«a la mano izquierda del camino que va de Las Jarosas a La Colmenilla en cuya cúspide se encontró una cruz como señal distintiva de dicho mojón que se encontraba en línea recta al de las Dos Hermanas e intermedio del que se hace mención cuyo cerro se encuentra al Saliente de otro igual y a distancia como de unos 200 metros»*. El décimo mojón, en línea recta, estaba *«a una olla que está en lo alto de Los Campillos y a distancia de 20 m. de la referida por la parte izqda. y en la extremidad de un cerrillo se encontraron vestigios de otro mojón que en concepto de ambas comisiones debe ser el reconocido en los anteriores apeos con el nombre de Holla¹⁰ redonda el cual se encuentra en línea recta del anterior o noveno»*.

Las comisiones siguieron en línea recta por una pandera, en dirección al sur *«y junto a unas cuevezuelas se puso un mojón intermedio reconocido por ambas comisiones como mojón o punto divisorio de ambos términos Municipales»*. Era el mojón undécimo. El duodécimo mojón estaba *«en un Cerro Alto que está en la cabezada del Campillo y del Barranco del Acibuchar y en la cúspide del mismo se encontró el doceavo mojón que se halla unido al anterior una línea recta»*. Conformes las comisiones pasaron al decimotercero mojón, que *«se encontró en el sitio denominado Loma de la Matanza el cual se halla a una distancia de 29 m. de una piedra grande en algún tanto dividida y situada al suroeste de este Mojón habiendo también otra risca pequeña de cuatro metros del mismo y en dirección al Norte el cual fue reconocido y reedificado»*.

El mojón decimocuarto era conocido en los apeos anterior *«como del Charco del Puercito señalado con un pequeño lastre de yeso y dos testigos de asperón a distancia de 84 m. de un cerro también de asperón que se halla al saliente de este hito el cual fue reconocido y reedificado»*. El decimoquinto mojón estaba *«en una Loma que hay más acá de la Cruz de Eusebio al descender las aguas por la parte de Saliente quedando la vereda bastante introducida en el termino de Cabra desde cuyo punto y a distancia de 4 metros con dirección al Norte se ve volviendo la vista hacia el Noroeste la Atalaya que existe en la cúspide del cerro denominado de la Torre ocultándose la referida atalaya a los 3 metros cuyo mojón quedó reconocido»*.

Avanza el deslinde y llegaron al mojón decimosexto *«en lo alto de un cerrillo que da vista al Chozón del Lobo y en frente con dirección al Saliente del Cerro del Capitán e inmediato a la Rambla de su nombre y mina del Carbón de piedra cuyo mojón se reconoció como bueno»*. En este punto llegó la noche y las comisiones se retiraron hasta el día siguiente.

Al siguiente comenzaron en el mojón decimoséptimo, que sembraba dudas entre ambas comisiones, y que reiterándonos en la buena vecindad de ambas poblaciones quedo

⁹ Conjunto de manantiales y corrientes subterráneas que dan origen a un río.

¹⁰ Hoya.

solucionado inmediatamente, decían que estaba «situado en la falda del Derramadero de la Majada de Don Diego en cuyo acto se hizo presentación por parte de la Comisión de Cabra del deslinde practicado entre ambas Villas en el año 1850 y por parte de la de Jódar de otro que tuvo efecto en el año 1772 y como ambos documentos no se encuentran conformes en este punto de la mojonera desde el ultimo mojón que se colocó en el día de ayer o sea el nº 16 cuya línea recta desde el ultimo mojon en la cúspide del Cerro de piedra que está enfrente de otro de asperón en dirección al Noroeste a fin de evitar las dudas que surgieren en los apeos anteriores y evitar el entredicho que en los mismos se mencionan colocándose el referido mojon en la cúspide del citado cerro desde el cual se divisa la villa de Jódar y el camino de Baeza», quedando reedificado.

El decimoctavo mojón se halló caminando en línea recta, en dirección a poniente y «se llegó a un cerro alto llamado en los apeos anteriores La Morra de los Colladillos mirando a Rambla Blanca y en la parte de la dcha. de su cúspide y en la línea recta del anterior y por cima de unas riscas se colocó». El decimonoveno mojón se encontraba «en lo alto de un cerro y junto a una cornicabra que está al pie de la risca mirante al saliente, se reconoció y reedificó», perdiendo el entredicho que pesaba sobre el mismo, otra muestra de buena voluntad. Así llegaron al vigésimo mojón ubicado «en la vereda por bajo de un cerrillo de riscas y en la parte Norte y junto a la expresada vereda se reconoció y reedificó». El vigésimo primero, se trataba de un mojón medianero «en tierra de labor y en la umbría de un cerro que está por bajo de otro mas elevado e inmediato a dicho mojon como a 8 metros de distancia de él hay una piedra grande dividida en dos cuya piedra se encuentra en dirección al sudoreste del referido mojón». El vigésimo segundo mojón era antiguo «entre el camino que va de Jódar a Cabra y vereda que va de Cabra a Los Collados» quedando reedificado. El vigésimo tercero «resta quedando el caserón conocido bajo el nombre de Juan Antonio Mindel dentro del termino de Cabra y alguna distancia de dicha línea fue a pasar a la cabezada de un benage inmediato a la línea y que queda igualmente en el termino de Cabra se colocó el mojon mediano nº 23 por acuerdo de ambas comisiones».

El último mojón corresponde al número vigésimo cuarto al que «se llegó al sitio denominado La Altarilla en cuyo punto se encontró un mojón donde termina el limite de Cabra desde el cual mirando en dirección Poniente se ve Belmez de la Moraleda quedando La Altarilla al lado izquierdo y en el termino de Jódar viéndose también desde dicho punto como dos terceras partes de la Casa Cortijo denominado Neblin» el citado mojón se encontraba a seis metros de distancia de unas piedras que había, en dirección norte.

Con este deslinde o apeo, Jódar pudo reglar el uso vecinal del paraje conocido como «Los Pinares», que distribuyó a vecinos sin tierra, y que ocasionó pleitos entre los ricos propietarios que lo utilizaban como coto de caza, pero esto es ya otra cuestión.



C/ Río, 1
23550 Cabra del Santo Cristo (Jaén)
cartas@cerdayrico.com • <http://www.cerdayrico.com>

Edita:



Excmo. Ayuntamiento
Cabra del Santo Cristo



Colaboran:

